



GOBIERNO DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

CAMBIO DE TITULARIDAD DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1033, DE 19 DE AGOSTO DE 2008, QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PLANTA DE RECICLAJE DE BATERÍAS-EMASA"

Resolución Exenta N° 1431

Valparaíso, 29 de octubre de 2008

VISTOS:

1. La Ley 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, y el Decreto Supremo N°95/01, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. La Resolución Exenta N° 1033, de 19 de Agosto de 2008 que calificó favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Planta de Reciclaje de Baterías - EMASA", de EMASA Equipos y Maquinarias S.A.
3. La Carta de 11 de octubre de 2008 del Sr. Marcos Villalón Urrutia, representante legal de EMASA Equipos y Maquinarias S.A., en donde solicita el cambio en la titularidad del proyecto en comento a Sociedad TECNOREC S.A., acompañando los antecedentes legales a su respecto.
4. La Resolución Exenta N°139, 22 de Julio de 2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, que radicó actos de mero trámite en el Secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente.
5. El artículo 119 inc. final del D.S. 95/01, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
6. Copia de inscripción que consta en el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago de la sociedad TECNOREC S.A., inscrita a fojas 1906 N° 1259 del año 2008, y el Certificado de vigencia a la fecha de la misma.
7. Copia de reducción a Escritura Pública de 14 de Febrero de 2008, otorgada ante el Notario Público Suplente de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, don Fernando Alzate Claro, la cual contiene Acta de Reunión de Directorio N° 1 de la Empresa TECNOREC S.A., de fecha 21 de Enero de 2008, que otorga poderes de representación de la sociedad.
8. Copia de reducción a Escritura Pública de 25 de Agosto de 2008, otorgada ante la Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, la cual contiene Acta de Reunión de Directorio N° 8 de la Empresa TECNOREC S.A., de fecha 7 de Agosto de 2008, que modifica los poderes de representación de ésta.
9. Copia de reducción a Escritura Pública de 11 de Septiembre de 2008, otorgada ante la Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, la cual contiene Cesión de Resolución de Calificación Ambiental de EMASA Equipos y Maquinarias S.A., a la Empresa TECNOREC S.A.
10. La Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a presentación efectuada el 11 de Octubre de 2008, por el Titular EMASA Equipos y Maquinarias S.A., de la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Baterías - EMASA", éste ha procedido en poner en conocimiento de esta Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, el cambio de titularidad de dicho proyecto en la

1
Modifica Resolución Exenta N° 1033 de 19 de Agosto de 2008, que calificó favorablemente el proyecto
"Planta de Reciclaje de Baterías - EMASA"
COREMA Región de Valparaíso

Sociedad TECNOREC S.A., lo que consta en escritura pública de fecha 11 de Septiembre de 2008, celebrada ante la Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría, doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio N° 9537/2008.

2. Que, en atención de lo anteriormente expresado, se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 inc. final del D.S. 95/01, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental al señalar lo siguiente: *"Asimismo, los titulares de los proyectos o actividades, o sus representantes, deberán informar a la Comisión Regional del Medio Ambiente respectiva o a la Dirección de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, según sea el caso, de los cambios de su domicilios. Además, deberán informar de los cambios en la titularidad de dichos proyectos o actividades, y/o de su representación"*.
3. Que, en el Acta de Directorio N° 8 de TECNOREC S.A. reducida a escritura pública, y acompañada para estos efectos, de fecha 25 de Agosto de 2008 celebrada ante la Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio N° 8743/2008 se designa como Representante Legal de TECNOREC S.A. a su Gerente General Sr. Patricio Andrades Flores, para que actuando conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados Clase A de la Sociedad, Sres. Gabriel del Favero Valdés, Gustavo Binder Köster, Claus Jahn Wehrhahn, Diego Fuenzalida Morales y Marcos Villalón Urrutia, la represente según lo establecido en la Primera Sesión de Directorio, acta reducida a escritura pública en la Décimo Sexta Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 14 de Febrero de 2008, Repertorio N°1673/2008.
4. Que, el artículo 122 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental señala que, previo acuerdo adoptado por la respectiva Comisión Regional del Medio Ambiente, las resoluciones de mero trámite que incidan en procesos de evaluación de impacto ambiental que se promuevan ante ellas, serán dictadas por el Secretario.
5. Que, la Resolución Exenta N°139, de 22 de Julio de 2002, de esta Comisión Regional del Medio Ambiente procedió a radicar actos de mero trámite en el Secretario, carácter que reviste la presentación señalada.

LA COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE VALPARAÍSO RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de lo anteriormente mencionado, en el sentido de que entiéndase como Titular de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta de Reciclaje de Baterías - EMASA", a la Sociedad TECNOREC S.A., RUT N° 76.013.099-0, cuyo Gerente General y Representante Legal es don Patricio Andrades Flores, con domicilio en Av. Irrazábal N° 259, Ñuñoa, Santiago, el cual deberá actuar conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados Clase A de la Sociedad, Sres. Gabriel del Favero Valdés, Gustavo Binder Köster, Claus Jahn Wehrhahn, Diego Fuenzalida Morales y Marcos Villalón Urrutia.
2. Notifíquese al Sr. Patricio Andrades Flores, Gerente General y Representante Legal de Sociedad TECNOREC S.A.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO
KARINA FRANCISCA GAJARDO
SECRETARIA
COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO


KFG/EPM/MEN

Carta Certificada

- Sr. Patricio Andrades Flores, Gerente General Sociedad TECNOREC S.A., Av. Irrarrázabal N° 259, Ñuñoa, Santiago.

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Iván de la Maza M., Intendente Regional de Valparaíso
- Sr. Ricardo Bravo O., Gobernador Provincial de Valparaíso
- Sr. Nilton Vergara V., Gobernador Provincial de Quillota
- Sr. Víctor Torres J., Gobernador Provincial de San Antonio
- Sr. Benigno Retamal R., Gobernador Provincial de Los Andes
- Sr. Jorge Jara C., Gobernador Provincial de San Felipe
- Sr. Julio Trigo A., Gobernador Provincial de Petorca
- Sra. Melania Hotu H., Gobernadora Provincial de Isla de Pascua
- Sr. Manuel Álvarez Ch., SEREMI de Obras Públicas
- Sr. Rodrigo Uribe B., SEREMI de Bienes Nacionales
- Sr. Fernando Olmedo J., SEREMI de Salud
- Sr. Mauricio Candía Ll., SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- Sra. Carmen Godoy C., SEREMI de Economía
- Sr. Andrés Silva G., SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Cristián Rojo D., SEREMI de Educación
- Sr. Hugo Yávar O., SEREMI de Agricultura
- Sr. Miguel Toledo A., SEREMI de SERPLAC
- Sr. Daniel Paredes G., Consejero Regional
- Sr. Juan Lepe., Consejero Regional
- Sr. José Núñez B., Consejero Regional
- Sr. Antonio Ayala A., Consejero Regional
- Sr. Pedro Almonacid C., Director Regional SERNAGEOMIN
- Sra. Grisel Monje V., Directora Regional SAG, Región de Valparaíso
- Sr. Juan Pablo Reyes M., Director Regional de CONAF, Región de Valparaíso
- Sr. Oscar Acuña P., Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales
- Sra. María Lorena Monares R., Directora Regional DGA, Región de Valparaíso
- Sra. Magaly Espinoza S., Superintendente de Servicios Sanitarios
- Sr. Alberto Gonzalez., Director Regional (S) SEC II Zona
- Sr. Álvaro Verdejo V., Alcalde (S) I. Municipalidad de Quintero

C.c

- Sr. René Lues E., Secretario Ejecutivo del CORE
- Sr. Jorge Lagos R., Jefe Depto. EVySA- Dirección Ejecutiva CONAMA
- Archivo/